

Dr. Severino  
Revisar y presentar  
2008-10-14

Loja, 18 de Septiembre del 2008

Doctora

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.

P/A Inmóvil en el  
Registro de Inmuebles  
Nº 11-01-001-08

Señora Intendenta:

Cúmplame dirigirme a Usted, con la finalidad de solicitarle muy comedidamente se  
digne autorizar a quien corresponda a realizar la transferencia de una participación de  
la Compañía "ARRICAR CIA LTDA".

**CEDENTE: CEIBACARR CIA LTDA** 32546 Exp.  
**CESIONARIO: ÁNGEL MEDARDO CUENCA SILVA**  
**NRO. DE PARTICIPACIONES:**  
**VALOR NOMINAL:**  
**TIPO DE INVERSIÓN:**

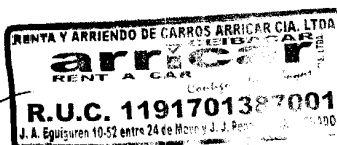
**RUC 1191708179001**  
**CI.110284149**  
**1 (UNA)**  
**\$ 25 .00 DÓLARES**  
**NACIONAL**

**VALOR TOTAL DE LA PARTICIPACION CEDIDA \$ 25.00 DÓLARES**

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Eduardo Pulla Carrión  
**GERENTE GENERAL**  
**ARRICAR CIA LTDA**



CCOD  
\$ 25.00  
Falta título 2007

14 OCT. 2008

Inscrito 15/10/08

#321-08

exp. 31843

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES.  
3 OTORGAN:  
4 "CEIBACARR COMPAÑIA LIMITADA".  
5 A FAVOR DE:  
6 ANGEL MEDARDO CUENCA SILVA.  
7 CUANTIA:  
8 \$ 25.00  
9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
10 Ecuador, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil ocho, ante  
11 mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,  
12 comparecen, por una parte, el señor CESAR VINICIO ESPARZA, en su  
13 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía  
14 "CEIBACARR COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta en la copia del  
15 nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, y,  
16 por otra parte, el señor ANGEL MEDARDO CUENCA SILVA, de estado civil  
17 casado. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos,  
18 mayores de edad, de estadio civil casados, vecinos de este Cantón,  
19 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según  
20 Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y  
21 debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al  
22 cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública  
23 el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
24 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
25 cargo, sírvase insertar la presente minuta de transferencia de particiones  
26 el mismo que se registrá al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
27 COMPARECIENTES- A la celebración de la presente escritura pública  
comparecen por una parte como cedente el señor CESAR VINICIO

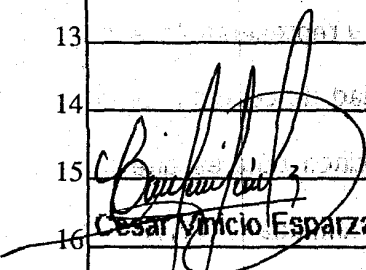


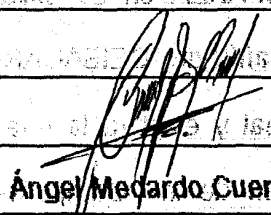
1 ~~ESPARZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la~~  
2 ~~Compañía "CEIBACARR COMPAÑIA LIMITADA", ecuatoriano, mayor de~~  
3 ~~edad, de estado civil casado, capaz según derecho para contratar, residente~~  
4 ~~en esta ciudad de Loja, portadores de su respectiva cédula de identidad, y a~~  
5 ~~quien en lo posterior se lo denominará simplemente el "CEDENTE", y, por~~  
6 ~~otra parte como cesionario el señor ANGEL MEDARDO CUENGA SILVA,~~  
7 ~~ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz según derecho~~  
8 ~~para contratar, residente en esta ciudad de Loja, portador de su~~  
9 ~~respectiva cédula de identidad, y que para lo posterior se lo denominará el~~  
10 ~~"CESIONARIO". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura~~  
11 ~~pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja de fecha dieciocho~~  
12 ~~de julio del año mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro~~  
13 ~~Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete~~  
14 ~~se constituyo la Compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR~~  
15 ~~CÍA LTDA." DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta~~  
16 ~~del Cantón Loja de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, e~~  
17 ~~inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número~~  
18 ~~doscientos treinta y nueve (239) y anotada en el repertorio número~~  
19 ~~novecientos cincuenta y ocho (958), de fecha dieciocho de abril del año dos~~  
20 ~~mil dos se realizo el aumento de capital y reforma de estatutos de la~~  
21 ~~Compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CÍA LTDA." TRES.~~  
22 ~~Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja,~~  
23 ~~con fecha nueve de enero del dos mil cuatro y legalmente inscrita en el~~  
24 ~~Registro Mercantil de este Cantón con fecha uno de julio del dos mil~~  
25 ~~cuatro los señores GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO, de estado civil~~  
26 ~~soltero y los esposos Doctor ANDRÉS EGUIGUREN VALDIVIESO Y~~  
27 ~~MÓNICA PALACIO CISNEROS ceden en venta real y efectiva las cinco~~  
~~participaciones que cada uno posee en la compañía "RENTA Y ARRIENDO~~

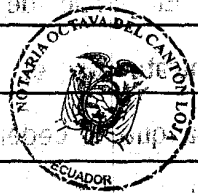
**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

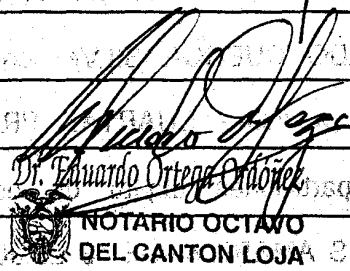
1 DE CARROS ARRICAR CÍA LTDA., a favor de la Compañía "AGENCIA DE  
2 VIAJES VILOATUR CÍA LTDA.", representada por su Gerente General y  
3 representante legal el señor Ingeniero LUIS ANTONIO SUÁREZ  
4 ATARIGUANA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la  
5 misma. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava  
6 del Cantón Loja, con fecha veintitrés de octubre del dos mil seis y  
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha  
8 veintitrés de octubre del dos mil seis la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE  
9 CARROS ARRICAR CÍA LTDA." dio en venta a favor de la compañía de  
10 Responsabilidad Limitada "CEIBACARR CÍA LTDA.", veinte participaciones  
11 de veinticinco dólares cada una. TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor CESAR  
13 VINICIO ESPARZA, en su calidad de Gerente General y representante legal  
14 de la Compañía de "CEIBACARR CÍA LTDA.", en calidad de cedente, cede  
15 en venta real y efectiva la una participación de veinticinco dólares que le  
16 corresponden de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RENTA Y  
17 ARRIENDO DE CARROS. ARRICAR COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del  
18 señor ANGEL MEDARDO CUENCA SILVA, con todos su derechos y  
19 obligaciones inherentes a esta.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la  
20 compraventa de las particiones objeto de este contrato es el de  
21 VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS (\$ 25.00), suma que el cedente  
22 declara tenerla recibida, por parte del cesionario de contado, en moneda de  
23 curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y  
24 MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener  
25 que de la presente escritura de cesión que se sienta razón al margen de la  
26 inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al  
27 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.-  
28 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de particiones conforme

1 lo estipulado en este contrato. ~~SÉPTIMA. DOCUMENTOS~~  
2 ~~HABILITANTES. Se acompaña el certificado con que se acredita que la~~  
3 ~~Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y~~  
4 ~~pagado, autoriza a los socios para que transfieran todas las participaciones~~  
5 ~~que poseen en la Compañía a favor del cesionario de este contrato. Usted,~~  
6 ~~Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena~~  
7 ~~validez de este contrato. Atentamente (f) Dr. Carlos Cueva Pardo -~~  
8 ~~Abogado Mat. 1331-Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a~~  
9 ~~escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas~~  
10 ~~sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei~~  
11 ~~íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo~~  
12 ~~firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.~~ PARTICIPACIONES  
13  
14  
15  
16 Cesar Vinicio Esparza Ángel Medardo Cuenca Silva  
17 Gerente General Céd. 110282414-3  
18 1102536 52-3  
19  
20 Dr. Eduardo Ortega Muñoz  
21 NOTARIO OCTAVO  
22 DEL CANTON LOJA  
23  
24  
25  
26  
27  
28







  
Dr. Eduardo Ortega Muñoz  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

Señor,

Cesar Vinicio Esparza, Ecuatoriano, Nro. C.I. 1102596523, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calle 18 de Noviembre y Quito.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CEIBACARRCIA.. LTDA." En sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE GENERAL de la compañía para un nuevo periodo estatutario.

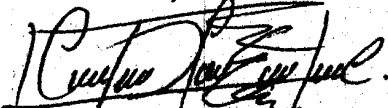
Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura publica constitutiva de la compañía "CEIBACARR CIA. LTDA", celebrada el veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos, ante el notario Octavo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez e inscrita en el Registro Mercantil en la partida Nro. 330.

Usted, se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

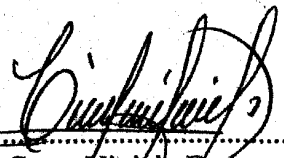
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



DR. CARLOS LUIS TORRES CAMACHO, ecuatoriano, Nro. C.I. 1102826177, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calle Ibarra entre Av. Cuxibamba y Ambato.  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CEIBACARR CIA. LTDA."

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "CEIBACARR CIA.LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja a 12 de Octubre del 2006.



Cesar Vinicio Esparza  
CI. 1102596523

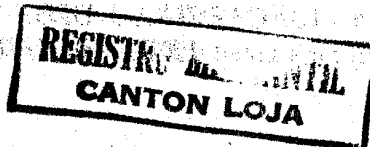


**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA,**

**Queda inscrito el Memorando que antecede en el REGISTRO DE -**  
**COMPANIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 646, y anotado en -**  
**el repertorio con el No. 2925.**

**Loja, 18 de Octubre del 2006.**



*Dr. Félix Poladinos Poladinos*  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**CANTON LOJA**

*Sr. César Vinicio Esparza*

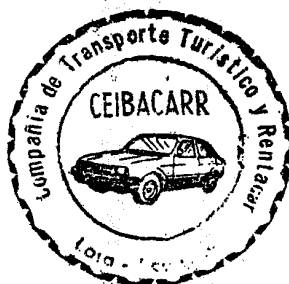
*Gerente General de CEIBACARR - CIA. LTDA."*

**CERTIFICO**

*Que la Junta General de Socios de CEIBACAR CIA. LTDA." en sesión de carácter extraordinaria celebrada el veinte y uno de junio del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a CEIBACAR CIA LTDA propietaria de ARRICAR CIA LTDA, para que transfiriera una participación que posee. a favor del Sr. ANGEL MEDARDO CUENCA SILVA.*

*Loja, 21 de junio de 2008*

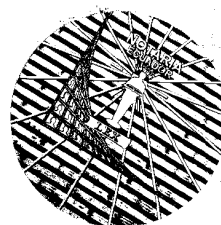
*César Vinicio Esparza*  
f) EL GERENTE



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

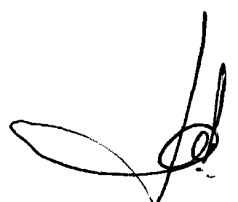
*Dr. Eduardo Ortega Ontón*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DE L CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS CEIBACARR CIA. LTDA.- Se marginó.

Loja, 18 de septiembre del 2008.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Stalin Alvear Alvear  
GISTRADURIA MERCANTIL  
CANTON LOJA

CERTIFICO: Que he marginado en la escritura de constitución de la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CÍA. LTDA", celebrada en esta notaría el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, la transferencia de participaciones, realizada por "CEIBACARR" CIA. LTDA., a favor del señor Ángel Medardo Cuenca Silva, celebrada el día doce de abril de dos mil siete, en la Notaría Octava del Cantón Loja.- Loja, 18 de septiembre de 2008.-

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Stalin Alvear Alvear  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN LOJA

